



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLIN
UNISALUD SEDE MEDELLIN

Reporte: CTUNCTAD
V.1005
NATALIA CORREA ESPINAL
Página 1 de 1
16/01/2024 08:52:43

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899999063-3

Movimiento No. 1 del 53
Vigencia 2024

FECHA 11/01/2024
CONTRATISTA FUNDACION INSTITUTO NEUROLOGICO DE COLOMBIA INDEC
NIT/C.C. 890981374
DIRECCIÓN CL 55 46 36
TELÉFONO 5766666

PCP No. 1

OBJETO GENERAL EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES ACORDAMOS PRÓRROGAR A LA ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS N° 53 DE 2023 PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS AMBULATORIOS U HOSPITALARIOS DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA DEBIDAMENTE HABILITADOS.

ANEXOS FORMATO SOLICITUD DE PRÓRROGA 3002 - 62, V° B° ORDENADOR DEL GASTO Y/O ORDENADOR

VALOR CERO PESOS M/CTE *** (\$0) , .

SUPERVISOR AMELL SALCEDO LISETH MARIA

CLÁUSULAS

PLAZO (PARA PRORROGAS)

LA PRESENTE PRORROGA TENDRÁ UN PLAZO DE (31) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2024 Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

ALBA YUDY DUQUE VERA, EN SU CALIDAD DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD-UNISALUD, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE PRÓRROGA.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)

LA PRESENTE PRÓRROGA SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINÚAN VIGENTES.

LISETH MARIA AMELL SALCEDO

ORDENADOR DEL GASTO

RAFAEL HERNAN MORENO SALAZAR

Representante Legal